

BOLETÍN

DE LA

Sociedad Económica de Amigos del País DE GERONA

CUARTA ÉPOCA

30 abril 1919

NÚMERO 56

SUMARIO

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica Gerundense de Amigos del País, el día 2 de Abril de 1919.—Los dibujos de los niños.—La explotación del plomo.—El precio de la gasolina y del petróleo.—Discurso interesante de D. Rafael M.^a de Labra.—(Continuación).

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Sociedad Económica de Amigos del País, el día 2 de Abril de 1919.

En la ciudad de Gerona a dos de abril de mil novecientos diez y nueve, celebró la sesión reglamentaria esta Sociedad bajo la presidencia del Sr. Director D. José M.^a Perez Xifra asistiendo los señores socios designados al margen, actuando el infrascrito Sr. Vice-Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho siguiente:

De una Circular del Primer Congreso de Turismo de Cataluña que tendrá lugar en Barcelona los días 29, 30 y 31 de Mayo y 1.^o de Junio próximos, solicitando de esta Sociedad la adhesión personal del Sr. Presidente y la colectiva de la Corporación y pidiendo se manifieste el nombre de la persona que representará oficialmente a esta Económica antes del día 15 de mayo a fin de remitir antes de esta fecha el Boletín de adhesión con la cuota de inscripción al Congreso, que es de 10 pesetas a cambio, de lo cual se expedirá al interesado el correspondiente Carnet de Congresista. Se acordó designar al Sr. Director D. José M.^a Perez Xifra para que represente á esta Económica en dicho Congreso facultándole a la vez, en caso de no poder asistir, para que delegue la representación en otro señor socio, que con las mismas facultades asista al referido Congreso.

A continuación, el Sr. Director dió cuenta del fallecimiento del socio D. Eliseo Palou Jubert, ocurrido el 21 de Marzo último, proponiendo se consigne en acta el sentimiento de la Sociedad por la pérdida de tan antiguo y digno compañero.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de que certifico:—El Vice-Secretario.

Los dibujos de los niños.

En la exposición de los dibujos hechos por los alumnos de la escuela primaria superior de Dudley, en Londres—de la que da cuenta el suplemento pedagógico de *The Times*—, se ha podido observar el empleo de nuevos y originales procedimientos en la enseñanza del dibujo, que creemos deben ser difundidos entre nosotros.

La profesora especial de esa escuela, miss Marion Richardson, parte de la idea de que no se debe enseñar a dibujar a los niños, sino sólo incitarles a dibujar. Para ella, el espíritu de los niños no es una cosa vacía que ha de ser llenada, como se cree ordinariamente, sino algo ya lleno o que debe llenarse por sí mismo; su fin es, pues, alejar aquellos obstáculos que impiden al alumno dibujar lo que quiere. Los alumnos, así, no dibujan del modelo, ni aspiran a la corrección académica. Lo que se hace es sugerirles asuntos, como algo que han visto y que pueden dibujar de memoria; o bien el maestro les describe una cosa y les incita a dibujarla.

Los resultados de este método son de dos géneros. Primero, están las escenas tomadas de la memoria, tal como el recuerdo de una calle o plaza de pueblo. Estas son dibujadas a menudo con gran perspicacia y fidelidad, aunque, naturalmente, no con mucha plenitud. Son casi más vivos, más realistas que muchos estudios acabados de artistas regulares. Los alumnos aprenden a dibujar lo que recuerdan, lo que han llegado a apropiarse estéticamente, y no lo que les ha impuesto el maestro o el modelo; por eso la línea y el color tienen expresión.

También hay escenas descritas por el maestro o imaginadas por los alumnos; por ejemplo, una de un «baliet» ruso descrita por la profesora y dibujada por ellos. En los dibujos se puede ver que la imaginación de los niños había sido despertada por la descripción y que aquéllos eran capaces de transportarla al papel, como otros niños pueden contar un cuento que se les ha contado antes.

Muchos dibujos son, no sólo entretenidos o interesantes como obras de niños, sino que amenudo son realmente bellos.

La señora Richardson enseña a sus niños a dibujar como si les enseñara a escribir; en ambos casos lo que se necesita es interesar al niño; que él tenga algo que dibujar o que escribir; la corrección vendrá después. Ordinariamente lo que se hace es, por el contrario, suponer que el niño dibuja o escribe algo para ser juzgado o examinado. La gramática en la escritura debe venir después que el niño sepa expresarse por la escritura, para adquirir la corrección necesaria. Lo mismo debe ocurrir en el dibujo con la perfección, que sólo es real cuando se basa en un contenido.

Generalmente se pretende que el principiante reproduzca modelos como los de los grandes maestros; que tenga la ejecución de un Miguel Ángel o un Velázquez, lo cual es tan en vano para aquél como pretender escribir versos como el Dante o Milton. El resultado de ello es un género de dibujo que nunca llega a ser propio. Lo mismo ocurre con el método de los modelos decorativos hecho con puntos convencionales. La mayoría de esos modelos son iguales a las fugas que se componen en los conservatorios por el simple hecho de que Bach las compuso una vez.

El éxito de los dibujos de la escuela de Dudley parece probar que los alumnos deben adquirir el hábito de dibujar lo que tienen

que dibujar antes de pasar por la estricta disciplina que el artista necesita. Y también, que debe establecerse una radical distinción entre esta disciplina y la producción de obras de arte. El gran mal de la enseñanza del dibujo ordinario es que confunde la disciplina y la creación y hace creer al alumno que no necesita más que aquélla. La señora Richardson enseña a crear a sus alumnos, los cuales, después, según sus dotes naturales, podrán adquirir la disciplina necesaria.

LA EXPLOTACIÓN DEL PLOMO

En la *Gaceta* del 10 marzo se publica una Real orden de Fomento, referente a la crisis de la industria de explotación del plomo, que ha comenzado a sentirse, como efecto del tránsito de la guerra a la paz.

«Los altos precios alcanzados por los plomos durante el tiempo de la guerra—se dice en el preámbulo—, que oscilaron entre 30 y 40 libras esterlinas por tonelada, se debieron principalmente al enorme consumo de la fabricación de municiones. La firma del armisticio, en Noviembre último, paralizó esta fabricación, quedando grandes existencias de plomo, propiedad de los Gobiernos de las Naciones aliadas, que hoy no tienen aplicación para aquellos usos, y que, por tanto, han de ser enagenadas y pasar sobre el mercado durante algún tiempo.

La pesadumbre será más sensible, porque aún no ha podido iniciarse en Europa el resurgimiento industrial ni la gran labor de reconstrucción de lo destruido.

Ha atendido ya en parte el Gobierno a esas necesidades con medidas fiscales, cual la relativa a la suspensión temporal de los derechos de exportación del plomo; pero se prevé que no será suficiente y hay que adoptar otros medios, como es facilitar la inteligencia entre fundidores y mineros, y llegar a la sindicación de estos últimos.

En su virtud, se dispone lo siguiente:

Primero. En el plazo de quince días, desde la publicación en la *Gaceta* de esta Real orden, se reunirá en Madrid una Comisión mixta, que presidirá D. Juan López Coca y Moreno, formada por tres delegados de los fundidores de plomo y tres de cada uno de los distritos mineros de Cartagena, Linares Carolina y Granada, elegidos por los dueños o arrendatarios de minas plomíferas en los referidos distritos; y

Segundo. Dicha Comisión propondrá, en el plazo más breve posible, las medidas que, a su juicio, deban adoptarse para conseguir que no se paralice la explotación de las minas, tanto en orden a la inteligencia con los fundidores, como a los auxilios que el Estado pueda temporalmente suministrar y a las facilidades que pueda otorgar para la sindicación obligatoria.»

El precio de la gasolina y del petróleo.

En vista de lo manifestado por la Sociedad española de Compras y fletamentos, se ha dictado por el ministerio de Abastecimientos una Real orden, inserta en la *Gaceta* del día 8 de marzo, que dispone lo siguiente:

«Primero. Que el precio de la gasolina y petróleo refinado, en

fábrica, sin envase. al por mayor, no podrá exceder de 130 pesetas el hectolitro, y que en los depósitos establecidos en Madrid por los refinadores de petróleo, dicho precio máximo será el de 140 pesetas el hectolitro.

Segundo. Que por las Juntas provinciales de Subsistencias se proceda, en término del tercer día, a revisar los precios reguladores establecidos para la venta al *detall* de la gasolina, conforme a las normas previstas en el apartado séptimo de la Real orden de este ministerio de 13 de diciembre último, cuyos precios reguladores se harán extensivos al petróleo refinado, remitiendo una certificación del acuerdo a este ministerio, en la que deberá reflejarse la baja de 26 pesetas en hectolitro sobre los precios anteriormente acordados.

Tercero. Que por los Gobernadores civiles, como presidentes de las Juntas provinciales de Subsistencias, se adopten cuantas medidas sean necesarias para evitar que por los comerciantes que se dediquen a la venta al *detall* de la gasolina y del petróleo, expendan estos productos a mayor precio del regulador fijado por la Junta; comerciantes que quedan obligados a poner en los escaparates y en el interior del comercio, con grandes letreros, los citados precios reguladores, debidamente autorizados por las mencionadas Juntas.

Cuarto. Que las infracciones de los precios marcados sean perseguidas conforme a la ley llamada de Subsistencias; y

Quinto. Que las disposiciones a que la presente Real orden se refiere, tenga aplicación desde el día 10 del presente mes.

DISCURSO INTERESANTE DE D. RAFAEL M.^a DE LABRA

(Continuación)

Por esta disposición quedó sancionado un Reglamento general para todas las Económicas de España, estableciéndose que éstas no podrían ocuparse de negocios políticos de ninguna clase. La protesta de los Amigos del País fué general y calurosa, y produjo la Real Orden *llamada de libertad* de 14 de Febrero de 1836, que proclamó la competencia de aquellas Asociaciones para hacer libérrimamente sus reglamentos y ocuparse de las cuestiones que estimaren oportunas dentro de los fines consagrados por la brillante historia de estos círculos, calificados entonces de *Cuerpos patrióticos*, reuniones libres y asociaciones ilimitadas».

El rozamiento de 1865, fué a consecuencia de la protesta que por iniciativa de la Económica barcelonesa trataron de realizar los Amigos del País contra el proyecto de anticipo de 600 millones de reales sostenido por el Ministerio Bravo Domenech. En esta campaña y sus incidencias tomaron parte muy principal las Económicas de Madrid y de Barcelona, redactaron documentos dignos de particular estudio, y consiguieron que en nuestro Parlamento fuese muy discutida la competencia de las Económicas para tratar asuntos económico-políticos.

La Revolución de 1868 puso término a estas diferencias, del mismo modo que lo puso a las dificultades con que por aquel entonces luchó el Ateneo de Madrid.

Después de 1868, la libertad y la competencia de las Sociedades Económicas no sólo han sido francamente reconocidas por los Gobiernos y los demás Centros políticos y oficiales, sin distinción de partidos ni escuelas; además han logrado el triunfo verdaderamente extraordinario de que en la Constitución hoy vigente de 1876, se re-

conozca de un modo explícito el derecho de estas Sociedades de enviar al Senado español cinco representantes, al modo que fué reconocido un derecho análogo a los Claustros universitarios a los Cabildos Catedrales y a las Academias científicas y literarias. Es evidente el valor de este reconocimiento, tanto por la justicia que se hace a la obra histórica de las Económicas, como por la representación que se les reconoce de la vida libre y corporativa de España en funciones de gobierno.

Con esto (y aun suprimiendo, por no molestar al auditorio, el detalle de las numerosas instituciones que las Económicas españolas amparan o sostienen en la totalidad de nuestra Península) parece bastante demostrado, no sólo el influjo que dichas Asociaciones libres han tenido en la formación de la España contemporánea sino también el compromiso que hoy tienen de mantenerse en su puesto y de ensanchar el círculo de su acción en vista de nuevos problemas y del poder que en nuestro País va logrando la fuerza corporativa.

Pero antes de discurrir brevemente sobre este último punto, creo, inexcusable decir dos palabras sobre un particular de que generalmente se prescinde cuando se trata de la acción política económica, literaria y social de España en América. Aludo a la fundación de Sociedades Económicas de Amigos del País en la América Española.

El tema es de considerable importancia: quizá de cierta originalidad, dada la costumbre general de hablar de nuestras relaciones con el Nuevo Mundo. Y de superior importancia ahora que aquí y en América ha comenzado a discutirse el programa de esas relaciones y a examinar con cierta altura y cierta imparcialidad lo que España hizo allende el Atlántico, que fué bastante más que descubrir y conquistar.

Convencido de esto y siendo notorios mis compromisos de toda la vida y mi modesta labor sobre estas materias, me he de limitar ahora a meras indicaciones, aplazando para momento oportuno, y quizá desde esta misma tribuna, el discutir extensamente y con datos que quizá no sean conocidos en la Península, el origen, desarrollo y trabajos de aquellas meritísimas Sociedades trasatlánticas.

La Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago de Cuba se fundó en 1787; la de la Habana, en 1792-3; la de San Juan del Puerto Rico, en 1812; la de Guatemala, en 1795, y la de Colombia o Nueva Granada en 1801-2. La Económica de Filipinas data de 1780: suspensa en 1811, volvió a funcionar desde 1820, si bien en 10 de Junio de 1813 se había decretado por el Gobierno metropolitano su re-instalación.

Merece especial consideración el singular hecho de la ampliación que casi desde el primer día dieron a los fines y programas de las Económicas trasatlánticas sus fundadores; ampliación que consta en los primeros artículos de los primitivos Estatutos de aquellas Sociedades, y que luego, en el curso de la vida de éstas, fué aumentada por la práctica y por los Reglamentos de los nuevos Institutos. Por esto, por la falta de corporaciones municipales y provinciales de carácter político o administrativo y por la positiva deficiencia de nuestro Orden colonial dentro del siglo XIX, las Económicas llegaron a ser Centros directivos y hasta cierto punto populares de la cultura general, la vida económica y la existencia social de nuestras Colonias. En esta labor, la acción de las Sociedades aludidas se combinó con la acción patriótica y afortunada de los Consulados de Comercio y las Juntas de Fomento de América.

Buena prueba de lo antes dicho es el artículo 2.º del Reglamento de la Económica de Santiago de Cuba de 1787 que a la letra dice que el Instituto de dicha Sociedad es conferir y producir las Memorias para mejorar la Agricultura, adelantar el Comercio, aumentar la población, establecer Escuelas para niños, ocupar la gente ociosa y alimentar a los necesitados.»

Del mismo modo el art. 1.º del título 1.º de los primitivos Estatutos de la Económica habanera, dice que el fin y tarea de ésta son promover la agricultura y Comercio, la crianza de ganados o industria popular y oportunamente la Educación e Instrucción de la juventud», con cuyos objetos imprimiría y daría al público todos los años sus Memorias.

El artículo 3.º de los Estatutos que por el nuevo Reino de Granada hizo el gran naturalista español Mutis en 1801 dice que «el Instituto de aquella Económica es conferir y procurar los medios que parezcan más a propósito para fomentar al nuevo Reino de Granada en general y a cada una de sus provincias en particular», reduciendo sus miras a estos tres capítulos; 1.º, la Agricultura y cria de ganados; 2.º, la Industria, Comercio y policía, y el 3.º, las Ciencias útiles y artes liberales.

Verdad es que buena parte de las Económicas peninsulares, a partir de 1835 consignaron en sus nuevos Estatutos o en los de su creación de aquella fecha, bastante posterior a la de la creación de la Económica madrileña, conceptos y frases que responden al propósito de ensanchar los fines, a primera vista muy concretos, determinados por la Real Cédula de 1775.

Por ejemplo, la Económica de Santiago de Galicia después de insistir con detalle en las declaraciones de la Real Orden de Carlos III, afirma «que es uno de los objetos de la Sociedad proporcionar a los habitantes de Galicia, los medios para que puedan vivir de su trabajo aficionándolos a él y haciendo lo posible para que no les falte en qué emplearlo».

Y luego añade: «promoverá y adelantará la Educación de la juventud de todas clases».

En los Estatutos de la Sociedad Económica de Barcelona de 1840 (hoy vigentes), se consignan los fines señalados en la Real Cédula del siglo XVIII, se acentúa el particular de la Instrucción y la Beneficencia pública, así como el estímulo a la práctica de la virtud, y se concluye afirmando que «se debe procurar, por cuantos medios estén al alcance, la prosperidad del País».

La Económica de León tiene por fin «el realizar la instrucción y fomentar el trabajo, como fuentes de la moralidad, el progreso y la riqueza». Su objeto es «cultivar y desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales, y todas en general, y con preferencia de las clases menos acomodadas».

La ampliación de los programas y los objetivos de las Económicas ya en la práctica, ya en los Estatutos reformados o en los de creación posterior a 1835 (ampliación impuesta a la postre por la lógica de las ideas) se explica perfectamente al principio por la deficiencia imperante de las instituciones y los medios políticos legales, y luego por el ambiente fortificante que en España crearon el triunfo y el desenvolvimiento del régimen constitucional, las libertades públicas y los progresos positivos, aunque bastante modestos, de la clase media, y aun de los elementos llamados trabajadores. De todo lo dicho resulta que esas Sociedades Económicas han respondido

en ocasiones con exceso a los fines de su creación y a lo que respecto de ellas pensaron Campomanes y Jovellanos.

Tratándose de las Económicas fundadas en América, donde también se acentuó en el curso de su labor el ensanche de sus programas y el aumento de su influjo moral sobre la Sociedad trasatlántica conviene tener muy en cuenta que aquellos Institutos correspondieron a la tendencia reformista ultramarina que se inicia en la época de Carlos III y que tuvo una alta representación en uno de los hombres más ilustres, de mayor mérito y más ignorado de España, Don José María de Gálvez, Ministro de Indias en la época carlovingia y uno de los miembros fundadores de la Económica Matritense.

Es la verdad que la Colonización española había decaído de un modo extraordinario, sobre todo en la primera mitad del siglo XVIII. El alto espíritu de la vieja legislación de Indias fué sustituido por el abuso, la corruptela, la intransigencia, precisamente cuando en el Mundo todo surgían ideas y aspiraciones que produjeron las Revoluciones europeas y norteamericanas con que se despidió el siglo XVIII. Gálvez, que conoció de *visu* y por trato directo la tierra americana, se preocupó, con un grupo de positivos estadistas, de evitar el derrumbamiento de nuestro Imperio colonial. A este fin responden los principales decretos que llevan su firma, como la Ordenanza de Intendentes, la Cédula de provisión de la Trínidad, las Ordenanzas de Minas, el Reglamento de esclavos, el Reglamento de Comercio, y al fin, la organización del Ministerio de Ultramar, que inauguró el mismo Gálvez, prontamente elevado a la categoría de Marqués de la Sonora. El espíritu del gran reformista vivió en las Económicas; es decir, en aquellas pocas regiones donde éstas fueron implantadas. Por desgracia, fueron pocas.

Apartados Gálvez y sus compañeros de la dirección moral y política de Ultramar, toman cuerpo con mayor empuje y reaccionando contra la política anterior los abusos y la inmoralidad. La ruina amenaza y otra vez la contiene el espíritu de reformas y expansión de las grandes Cortes españolas de 1812, donde peninsulares y americanos tienen representación. El espíritu doceanista trasciende a América y de él son efectos las activas y prestigiosas Económicas de Puerto Rico y de Guatemala. Ese mismo espíritu sirvió para dar mayor viveza, autoridad y eficacia a las Económicas de Santiago de Cuba y de la Habana fundadas en el siglo anterior, bajo la inspiración directa de los colaboradores del Marqués de la Sonora.

Desgraciadamente de todas las Económicas de América sólo subsisten dos: la de la Habana, briosa y activa, y la de Santiago de Cuba algo dormida. Pero entrambas han hecho, recientemente, acto de presencia haciéndose representar en el Congreso que para tratar del problema de la Emigración, y por iniciativa y bajo la dirección de la Sociedad Económica de Santiago de Galicia y las Cámaras de Comercio y Agrícola de esta misma ciudad, se celebró en la antigua capital gallega, en el otoño de 1909.

Reconozco que mi opinión sobre el valor de las Económicas no es unánime. Alguna vez se ha dicho que las Sociedades de Amigos del País que todavía existen, en número importante y con efectos educadores y progresivos de positiva consideración, son Instituciones anticuadas.

A veces se afirma sin la menor prueba que no son nada y nada representan. Y está bastante generalizada una gran ignorancia respecto de lo que esas Sociedades han hecho para el progreso, la cul-

tura y los intereses económicos y sociales de la España contemporánea.

Ya he deplorado antes la ignorancia vigente aún en la mayoría de nuestros círculos políticos sobre la Historia contemporánea de España. Por lo mismo es necesario fijar la atención de los distraídos y precisar bien el valor de los elementos que para la vida moral de nuestra Patria, por fortuna, tenemos todavía (1). No hay para qué decir que sobre esta ignorancia y esta injusticia deben meditar los Directores de las actuales Económicas españolas, sus representantes en Cortes y sus miembros calificados y entusiastas.

Pocas veces como ahora las circunstancias empujan para dar relieve y viveza a Centros de tantos prestigios y tantos medios.

IV.

Sin exageración de frase ni de concepto y reconociendo y respetando el valor acreditado de otras Asociaciones docentes o de cultura más o menos general que existen ahora en España, me atrevo a creer y a decir que el *Ateneo Madrileño* y la *Económica de Amigos del País* no tienen superiores (quizá, ni iguales) en su especialidad y dentro de su carácter, su historia y sus medios, en ninguna de las demás Sociedades parecidas o más o menos análogas que existen o han existido en nuestro País (2).

Llego a más: llego a afirmar que dentro de sus límites, no las hay superiores en el extranjero.

Aventuro la especie (y esto es el fin de mis citas y aplausos) de que no existen hoy en España Asociaciones mejor dotadas y comprometidas que aquéllas para el empeño urgente de levantar el espíritu público, fortificar las aspiraciones nobles y justas, despertar la conciencia del deber, señalar y exigir las responsabilidades, capacitar a la generalidad de las gentes para la vista y la resolución de ciertos problemas, relacionar las clases sociales por el conocimiento, relacionar las clases sociales por el conocimiento mutuo y el sentimiento de la solidaridad humana y ver y comprender lo que es y lo que exige una Nación en el Concierto de los Pueblos civilizados, autónomos y progresivos.

(1) Sobre estos particulares puede hojearse el libro que en 1904 escribí y publiqué con el título de *Las Sociedades Económicas de España*. (Notas históricas) 1 volumen en 4.º Me refiero a él porque contiene muchos datos que me proporcionaron las Directivas de muchas Económicas

Además, conviene leer los libros que ha publicado la Económica de Amigos del País de Madrid, con los títulos de

El Centenario, Apuntes para la Historia de la Sociedad Económica Matritense, por D. Alberto Bosch, 1 volumen folio. Madrid, 1875.

Memoria de la Real Sociedad Económica Matritense desde 1875 a 1912, por D. José Ubeda y Correas, 1 volumen folio. Madrid: 1914.

Y es de mucho interés el Archivo de la Económica Matritense.

(2) Tengo el deber de justicia y de gratitud de enviar desde este sitio un saludo cordial al Fomento de las Artes de Madrid, culta y patriótica Sociedad popular fundada en el año de 1847, por el virtuoso y sabio eclesiástico Don Ernesto Riesco Legrand.

Yo he tenido el honor de presidir esa Sociedad por espacio de algunos años. A ella hay que referir actos de gran valor cultural y sano alcance político. Entre otros el primer Congreso pedagógico Ibero-Americano de 1892 que tuve el honor de presidir y varias exposiciones de industria popular de Madrid.